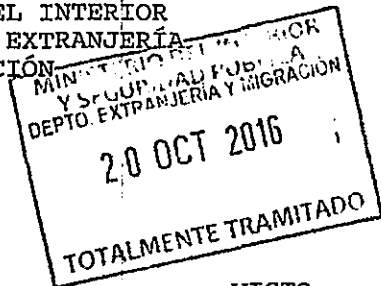


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6896958



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217167

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Oscar Rafael MOSQUERA MUÑOZ RUN: 25.030.405-6
2. Doña Madeline BERNARD RUN: 25.088.562-8
3. Don Lucken VALCIN RUN: 24.901.512-1
4. Doña Daniela Guadalupe NARCISO VELASQUEZ RUN: 25.068.200-K
5. Doña Rosa Griselda TORRES ALPACA RUN: 25.008.192-8
6. Doña Fabiola GIRON BANDA RUN: 24.931.304-1
7. Don Patrick Pierre Franck BAUDUIN RUN: 14.416.355-9
8. Doña Fabiola Nataly RAMIREZ MAGUIÑA RUN: 24.233.876-6
9. Doña Hilda RODRIGUEZ CHURA RUN: 24.672.901-8
10. Don Guely Elie SAINVIL RUN: 24.504.016-4
11. Doña Lovely VERTUS RUN: 24.593.694-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EJM/EAB  
[141] 30/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN